

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3975-O

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

Asunto: Resolución de Comisión de Uso de Suelo Nro. 115

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En contestación al oficio N°. GADDMQ-SGCM-2020-4370-O de fecha 04 de diciembre de 2020, mediante el cual adjunta la Resolución No. 115-CUS-2020 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión ordinaria realizada el día lunes 23 de noviembre de 2020, para que atienda lo expuesto en dicha resolución, la misma que será dirigida a la Secretaría a su cargo, con copia a todos los miembros de la Comisión de Uso de Suelo; al respecto indico lo siguiente:

Mediante Ordenanza Metropolitana N°. 004 se aprobó la Reglamentación sobre el reconocimiento y/o regularización de edificaciones existentes en el DMQ, que en su disposición transitoria Segunda, textualmente manifiesta: *“En el término de 120 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Administración General, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Dirección Metropolitana de Informática, procederán coordinadamente a la adecuación de los sistemas informáticos procedimentales y a la capacitación del personal de los órganos competentes del Municipio Metropolitano de Quito para su implementación”* ; además la disposición transitoria Tercera, establece: *“En el término de 60 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda elaborará los formularios, fichas y el anexo técnico de aplicación de esta ordenanza, vía resolución administrativa.”*

Tomando en consideración lo manifestado, me permito hacer un resumen de todas las acciones que esta Secretaría ha realizando, en cumplimiento al mandato establecido en la Ordenanza Metropolitana antes indicada.

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con oficio N°. STHV-DMGT-2019-0807-O de fecha 14 de noviembre de 2019, solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera la creación de dos rubros correspondientes a las tasas por emisión de LMU 22 y por la Concesión Onerosa de Derechos Urbanísticos (CODU), los mismos que ya se encuentran creados, según consta en el oficio N°. DMF-T-2020-0344-O de la Dirección Metropolitana Financiera.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3975-O

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante resolución N°. STHV-035-2020 de fecha 24 de abril de 2020, aprobó el anexo técnico que contiene los procedimientos a seguir para el Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes, así como también los formularios de ingreso, los informes de salida y el modelo de solicitud.

Mediante oficio circular N° STHV-2020-0051-C de 29 de abril del 2020, se puso en conocimiento a todas las dependencias municipales incluida la Dirección Metropolitana de Informática de la Resolución Administrativa, el Anexo Técnico (procedimiento), el modelo de solicitud, los formularios que lo integran y los modelos de informes, de uso obligatorio para el Reconocimiento y/o Regularización de Edificaciones Existentes para la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 004 publicada en Registro Oficial Suplemento No. 97 de 7 de octubre del 2019.

Una vez aprobado el Anexo Técnico (procedimiento), el modelo de solicitud, los formularios que lo integran y los modelos de informes, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, procedió a elaborar el requerimiento funcional (documento donde se especifica los flujos, diseño de pantallas de ingreso de información, diseño de pantallas de salida de información, validaciones, controles, cálculos de tasas, mensaje, estructura de servicios web, etc., tanto para el procedimiento simplificado, procedimiento ordinario y del estado actual) para la implementación del módulo LMU 22 en el sistema SLUM, el mismo que fue enviado a la Dirección Metropolitana de Informática con oficio N°. STHV-DMGT-2020-1578-O de fecha 16 de junio de 2020.

La Dirección Metropolitana de Informática con oficio N°. DMI-2020-00824-O de fecha 01 de julio de 2020, indica que previo a avanzar con la gestión de implementación del módulo de la LMU 22 en el sistema LUM, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, debe presentar *“un informe de necesidad, un análisis de pre factibilidad (desde el punto de vista legal, de negocio y económico) y un análisis de riesgos.....”*, que se defina el líder del proyecto (funcional), así como los integrantes del equipo de trabajo, pedido que lo hacen en relación a que la mencionada Dirección lo considera a este módulo como un proyecto nuevo.

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, expuso que no se trata de un proyecto nuevo, sino más bien es un módulo adicional a los módulos existentes de emisión de LMU 10, LMU 20, LMU 41 en el sistema SLUM, además considerando que el sistema SLUM anteriormente ya emitía las licencias de reconocimiento de ordenanzas anteriores como es la LMU 21; sin embargo la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dando cumplimiento a lo indicado por la Dirección Metropolitana de Informática procedió a la elaboración del documento del anteproyecto, bajo los parámetros indicados por la DMI el

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3975-O

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

mismo que fue enviado mediante oficio N°. STHV-DMGT-2020-1926-O de fecha 17 de julio de 2020.

La Dirección Metropolitana de Informática mediante oficio N°. DMI-2020-01039-O de fecha 20 de agosto de 2020, solicita que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remita el Manual de procesos de reconocimiento de edificaciones existentes e informe que para la automatización de procesos es necesario dicho manual, el mismo que debe estar acorde a lo que indique la Dirección de Desarrollo Institucional, ya que es el ente rector de los procesos a nivel Municipal.

En función de que la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, no cuenta con una Unidad de Procesos, ni con funcionarios con éstos conocimientos y para cumplir con la disposición de la Dirección Metropolitana de Informática, con oficio N°. STHV-DMGT-2020-2758-O de fecha 15 de septiembre de 2020, se solicitó el apoyo a la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional para el desarrollo del Manual de procesos.

La Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional, mediante Memorando Nro. SGP-DMDI-2020-0113-M, 12 de octubre de 2020, hace la entrega formal de los Manuales aprobados del Proceso LMU 22 en la versión 1.0, incluido los flujos del proceso.

Mediante oficio N°. STHV-DMGT-2020-3249-O de fecha 21 de octubre de 2020, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite el Manual de procesos de LMU 22 a la Dirección Metropolitana de informática para que continúe con el desarrollo del módulo de LMU 22.

Con oficio N°. STHV-DMGT-2020-3905-O de fecha 14 de diciembre de 2020, se solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera la creación de nuevos rubros relacionados con las multas y recargos por emisión de la LMU22, insumos necesarios para la implementación del módulo LMU 22.

Mediante Oficio Nro. STHV-2020-0802-O de 01 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Metropolitana Financiera se remitió la información que contiene los insumos para que, de considerarlo viable, defina la propuesta de tarifario y emita el informe con el criterio técnico correspondiente para que sea conocido y aprobado por el Concejo Metropolitano, criterio que hasta la presente fecha no se ha emitido.

Mediante Oficio Nro. STHV-2020-0802-O de 01 de octubre de 2020 que en fotocopia adjunto, se remitió a la Dirección Financiera Metropolitana la información que contiene los insumos para que, de considerarlo viable defina la propuesta de tarifario y emita el

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3975-O

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

informe con el criterio técnico correspondiente para que este sea conocido y aprobado por el Concejo Metropolitano, criterio que hasta la presente fecha no se ha emitido.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-4370-O

Anexos:

- GADDMQ-AG-2020-0189-M.pdf
- GADDMQ-DMI-2020-01188-O.pdf
- -MET-2019-004-REGULARIZACION EDIFICACIONES EXISTENTES-INFORMALES-REF-CODIGO MUNICIPAL_compressed.pdf
- resolución_nro._115-cus-2020.pdf
- resolución_no._sthv-035-2020.pdf
- anexo_técnico_reconocimiento_yo_regularización_de_edificaciones_existentes.pdf
- formulario_no._1_reconocimiento_arquitectónicos_(con_informe)(1).xlsx
- formulario_no._2_evaluación_rápida_(con_informe)(1).xlsx
- formulario_no.3_evaluación_de_vulnerabilidad_(con_informes)(2).xlsx
- informe_de_registro_de_estudio_estructural(1).xlsx
- modelo_de_solicitud_para_reconocimiento_o_regularización_de_edificaciones_existentes.docx
- gaddmq-dmi-2020-01039-o.pdf
- anteproyecto_lmu22_firmado.pdf
- requerimiento_lmu_22.pdf
- gaddmq-dmi-2020-00824-o.pdf
- sthv-dmgt-2020-1578-o.pdf
- sthv-dmgt-2020-2758-o.pdf
- sthv-2020-0051-c.pdf
- GADDMQ-DMF-T-2020-0344-O.pdf
- STHV-DMGT-2019-0807-O.pdf
- STHV-DMGT-2020-3249-O.pdf
- STHV-DMGT-2020-3905-O.pdf
- GADDMQ-SGP-DMDI-2020-0113-M.pdf
-
- _emisión_de_licencia_lmu_22_-_reconocimiento_y_regularización_de_edificaciones_existentes_v1.0.pdf
-

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3975-O

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020

encia_lmu_22_-_reconocimiento_y_regularización_de_edificaciones_existentes_v1.0-signed-signed-1.pdf
 - sth_-_tli_-_fg01_emisión_de_informe_de_registro_de_estado_actual_v1.0.pdf
 - sth_-_tli_-_mp01_emisión_de_informe_de_registro_de_estado_actual_v1.0-signed-signed-1.pdf
 - STHV-2020-0802-O.pdf

Copia:

Señor Doctor
 René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
 Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
 Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
 Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Auxiliadora Chango Gavilánez	machg	STHV-DMGT	2020-12-17	
Revisado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2020-12-18	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2020-12-18	